

Cartas Pals. en Abril de 1797.
marina

Do
L. M. A. A.
C.

1970
C.

GM-CO 4.2
CAJ 55
DOC 50
Fol. 21

L. M. A. A.
C.

N.º 11.

Recibi del Sr. D. José Juan de Fagel
 Yanaga, Caballero del Oñ de Carlos 3.^o
 Comisario de gr̃a e Intero de Real
 Hacienda y marina, Un mil, quatroci-
 entos treinta y quatro p. por el imp-
 de Quatrocientos setenta y ocho Tablas
 de Sino que en virtud de lo resuelto por
 la Junta de marina de 30. de Dize
 del año pp. le he vendido p. repuest^o
 de los Almacenes de marina, y aferrad^o
 las Embarcaciones menores del Rey, al rep.
 de tres p. cada uno; Y para que conste firmo
 en la Comi. de gr̃a y marina de
 Lima Ab. 7 de 1797.

{SON 1434 p.}

Manuel de Anselmo

N.º 2.

Recivi, del S.º D.º Sr. Josef Manuel de Fajó
 Paraga Carallero de las Reals y distinguida D.ºn C.
 Juanola de Cortes Teniente, Comisario Real de Guerra
 y Ministro de Real Hacienda, y Marina. Veinte p.
 uno y medio r.º q. me corresponde q.º el sueldo q.º dis-
 frutaba como capitán del Real Hosp.º de Yelva
 y é bencido desde primera del presente mes, hasta el
 día de la f.ºta. q.º se o en el devino. y.º requir.º dia se
 en las f.ºta. Galga, con arreglo á los veintre y dos p.
 mensuales q.º disfrutaba; y p.º q.º sirva de datos al di-
 cho S.º Comisario firmo en el mencionado hos-
 pital á 29 de Abril de 1797

Antonio Chico, y
 Frisco

Son los 12 r.º

Co do m
 Carq.

+

N.º 3.
 Recibo del Señor D.º José Juan de Sagie
 Sarago, Cavallero y orden de las O.º Comis.
 de Guerra, Jefe de la Real Hacienda y
 Marina de S.º en r.º importe de una lista
 de ocho Yly q. he vendido y cobrados para la
 Cuenta y razon del Actual Guarda Almar. D.º
 Juan.º de Angolana, y para que conste firmo
 este en la Comis.ª de Guerra, y Marina en
 Lima 22 de Abril de 1797

Tomo 2.º p.º 1.º

Matheo Entayo

N.º 4

4

Acertamiento formado p.º me Minist.º de Marina que comprende los haveres devengados por el Comisario de Guerra Martin Barrera en fin de su presente mes y su fin, y es como sigue.

Por un mes de su Su.º de Altop.º de 1000.
 y dienes. 1091. 3.
 Por 30 dias de su gratificacion de 800.
 mas de 1000. 523. 5.
 Por un mes de su Salario de 1500.
 de 1000. 122. 3.
 Por 60 rrs. de Sumada a 1/2 de exp.
 liquidos cada una correspond. au. y no
 causados en el propio tiempo. 30.
 Pesos. 1786. 13.

Pesos. Reales. mas.

223. 2. 13.

Quos doscientos veinte, y tres p.º de 1000. y once mas. de plata fuerte liquidos, se le entregan segun constancia de su recibo puesto a su continuacion. Comisario de Guerra, y Minist.º de Marina de Lima 30 de Abril 1797.

Son 223. p.º 2. 13. mi

Mano de Agente
 de Guerra

Recivi-

Martin Barrera

Carq.º

N.º 5.
Oficiales de embarcador.

Asuntamiento formado por este cuartel de cuarentena de la salud y de mar gaces, de engades q.º los oficiales de Guerra de embarcador y Comisionados, correspondiente al presente mes de la fha. y que como sigue

N.º
 Jefe de Navio. } d. Alvaro de Siles. Hacedor
 Navio. } Por un mes de su su.º de 82½ p. basado
 Inv.º y cuente. 647.17.
 Por igual tpo. del sal.º del criado a
 15.¾ p. basado Inv.º 122.2.
 Por 30 dias de la facion de Armada
 al 8.º. basado Inv.º 45.
 Sig.º hav.º R.º 786.19. 98. 2. 19.

Alferez de Navio. } d. Ignacio de Soto y Smith. Inv.º
 Navio. } Por un mes de su su.º de 45.º p. basado
 Inv.º y cuente. 337.28.
 Por igual tpo. del sal.º de un criado a
 15.¾ p. basado Inv.º 122.2.
 Por 30 dias de la gratificacion de Merced
 al 8.º. basado Inv.º 523.6.
 Por 60. dias de su su.º de 45.º p. basado Inv.º cor.
 respondien.º en su persona, y la de
 su criado sin desc.º 90.
 Sig.º hav.º R.º 1073.2. 134. 1. 2.

Com. de Navio. } N.º
 Navio. } d. Fran. de Siliangolarra. Inv.º
 Por un mes de su su.º de 80.º p. bas.
 Inv.º y cuente, y 20.º p. que tiene
 asignador. 450.31.
 Por iguales tpo. del sal.º de criado,
 en ayllaciones q.º el ant.º 735.8.
1.186.5. P. 148 2. 5.

2. Piloto. } N.º
 Navio. } d. Andres Palcato. Inv.º
 Por un mes de su su.º de 100.º p. basado
 Inv.º y cuente. 750.26. P. 93. 6. 26.
P. 474. 4. 18.

Importa este Asuntam.º Quatrocientos setenta

y quatro p. quatro d. y diez y ocho mar. depta. fte.
liquidos que he distribuido, enterando a cada uno
de los compendidos en el, la cantidad que le con-
responde, en la Comisaria de Guerra y Marina
de Lima y Abril 30. de 1797.

Son 474 p. 42. 18. mar.

Mano de
Nave de
Havaga

Receimus

Don. A. V. Ros

Franc. de Mianobanaga

Andres Palacios

Don. J. de

Don. J. de

N.º

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Sagle
 Traraga, Cav.º de la R.ª Disting.ª Ordende Sanlos
 3.º Comisario de Guerra, Ministro de Sr. Mar.ª
 y Marina Quince pero, que al respecto de quatro
 ca.ª. diarios me corresponden, como a Nigia destinado
 en la Chorrillo, vencidos durante todo el mes de
 la fecha, y para q.º conite firmo este en la Comi.ª
 de Guerra y Marina de Lima y Abril 30 de
1797.

Son 15. Pero Juan Mig.º de Veyn goechea


7

2

Relacion de las Medicinas Simples y Comp.^{tas} que he despachado de Orden del S.^{or} Comisario de Maxima p.^a la curacion de los enfermos del R.^o Hospital de Sellarista, y consumidas desde 8^o de En.^o hasta la fecha

Aguas.

	Precios	P. ^a	P. ^a
Ocho onzas de Camela	2. onza.	2	
Ocho id. de la Xeyra	1. id.	1	
Seis id. Feriaca	2. id.	1.	4

Maxakes.

Noventa y seis on. chiconas Comp. ^{to}	12. tb.	9.	
Noventa y seis id. Solutivo	12. id.	9.	
Noventa y seis id. de Agempes	6. id.	4.	4
Noventa y seis id. Culantrillo	5. id.	3.	6
Ciento noventa y seis id. Costera de Cidra	5. id.	7.	5
Ciento Ochenta y dos id. de Limon	5. id.	7.	
Ciento Ochenta y dos id. de Althea	5. id.	7.	
Doscientas Ochenta id. de Duchata	8. id.	30.	
Trescientas miel rosada	5. id.	11.	5
Ciento Noventa y dos id. miel Blanca	8. id.	12.	
Setenta y dos id. Exim. ^o Schilitici	12. id.	6.	6
Ciento Treinta y Cuatro Rosella	2. onza.	33.	4

Electuarios

Seis onzas Confecion Gentil Cordial	3. onza.	2.	2
Seis id. Feriaca	2. id.	1.	4
Setenta y Cuatro id. Diacatalicon	1. id.	8.	
Ciento cincuenta id. Benedicta	1. id.	18.	6
Ciento setenta id. Opiata de Masdesall.	5. id.	206.	2
Setenta y ocho id. extracto Saturno	1. id.	7.	4

Pildoras.

Tres onzas mercuriales	8. id.	3	
------------------------	--------	---	--

Das onzas de Cinoglosa 4 onza 1
 Tres w Coquias 8 w 3

Sales

Quatro onzas de Azemp 2
 Doscientas Ochenta w de la higuera 4 w 140
 Ocho w de Nitro 1 w 1
 Tres w Sal Prunela 2 w 6
 Noventa w de cremor 1 w 11 2
 Cinquenta libras de Azucar 1 lb 9 3

Espiritus.

Ocho onzas de Nitro dulce 3 onza 3
 Noventa y dos w de Vinagre 1 w 11 4
 Ciento setenta y dos w vino emetico 2 w 43
 seis w sp^{tu} sal dulce 2 w 1 4

Balsamos

Cinquenta onzas de Aceo 1 w 6 2
 Ocho w Anodino 2 w 2
 Setenta y tres w de Trema 1 w 2 5

Pobros.

Seis onzas de madre Perlas 2 w 1 4
 Ciento w de Gumia 1 w 12 4
 Doce w de Almaciga 2 w 3
 diez w de Ruibarbo 2 w 2 4
 Noventa y seis w para Catap^{ma} Em^{te} 12 lb 9
 Noventa y seis w Hixis resolutas 12 lb 9

Escaroticos y mercu

Tres onzas Piedra Infernal 2 onza 2 4
 Tres w de mercurio Dulce 4 w 1 4
 Dos w Precipitado Rubio 2 w 0 4

Azeytes

Ciento noventa y dos on. Alm. s. f.	12.	16.	18.
Sesenta u. Proxado	6.	u.	2. 6.
Quarenta u. Violado	1.	u.	5.
Veinte y ocho u. de Tramentina	7.	u.	7
Seventu u. de Lombrises	3.	u.	6

Inguentos

Diez y seis onzas Blanco	8.	16.	1
Diez y seis u. Basalicon	6.	u.	0. 6
Cinquenta u. mercurio Comp. ^{to}	16.	u.	6. 2
Veinta y dos u. de Storax	16.	u.	4

Emplastos

Diez onzas Diaguilon Comado	12.	16.	0. 7. 1/2
Doce u. Nanas con 4.º mexc. ^o	24.	u.	2. 2
Doce u. de Manus Zei	16.	u.	1. 4
Ciento y tra Candelillas Em. ^{tes}	21.	u.	31. 4. 1/2
Veinta y dos otras de Vegeto	21.	u.	10.

Simples

Sesenta onzas Nanna	16.	u.	8. 4
Veinte y cuatro u. de Sen	20.	u.	3. 6
Veinte y cuatro u. Quina Centena	12.	u.	2. 2
Seis u. Esperma	2.	onza.	1. 4
Tres u. alcanfor	2.	u.	0. 6
Opio y tra onza	6.	u.	0. 6
Veinte y tra u. Filon de Sauco	2.	u.	5. 2
Sesenta u. de Althrea	1.	u.	7. 4
Docientas veinte u. de Malvas	8.	16.	13. 4
Ocho u. de Amapolas	1.	onza.	1
Doce u. Yedra Ferrestre	2.	u.	3

714. 2 1/2

<u>Suma de las 3^{tas}</u>	P. ^o 714. 2.
Doscientas Fieuntas Simples Juas	8. 16. 14. 3
Ocho d. de Agarico	2. 012. 2
Simco d. Sponja preparada	16. 0. 10. .
Doce Libras Sumo Limon	4. 16. 6.
<u>Total</u>	P. ^o 746. 5.
Deducion de 20 por 100 seg ⁿ Contrata	149. 2
<u>Neto Liquido</u>	P. ^o 597. 3

<u>Utencilios</u>	
In Redazo	4
Dos Frascos de Vidrio	40. 2. 4
<u>Total Imp^{to}</u>	P. ^o 600. 3

Lima y Abril 30/97 Luis de Montes

Recibi las Medicinas y utencilios que constan
en esta Relacion Lima y Abril 30 a 37

Bartholome
Coronilla

Q

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de
Eagle Ysaga, Cav. del R. disting. con real
Cedula de Carlos 3.^o Comisario de Guerra, Ministro
de Hacienda y Marina Seiscientos pesos y tres
reales por el importe de las Medicinas, que con arreglo
a los precios y revaja de veinte por ciento estipulada

2
3
5.
2
3
en la contrata celebrada p.^o mi con la maxima
he suministrado d.^e 1.^o de Enero hasta la fecha para
el auxilio y curacion de los Enfermos que se medicinan
en el Hosp. de Bellavista, procedente de varios
Buq.^{os} de Guerra y p.^a que conite fiamos este en la Comis.^a
de Guerra y Marina y Abril 30 de 1797.

4
4
3
Son Coop. 3.22.

Luis de Montes


N.º. Pl. Hosp. de Bellavista.

Asuntamiento formado por este Ministerio de Marina de los Sueldos y Primas que se devengados por los oficiales y demas individuos destinados al servicio de dho Hosp. con arreglo al mes de la Jha, y es como sigue.

Por Cirujano con cargo. D. Bartholome Corevilla. Hade haver. P. un mes de su su. de 40 p. basado y 16 dias de Monte, y la mitad de dho sueldo q. se le asignado. 145. 11.
 Por 30 dias de la gratificacion de 15 dias q. se han sido asignados por la Junta de Marina, sin descuento. 120. —
265. 11. P 33. 1. 11.

Sangrador del País. Ygnacio Morales Ym. Por un mes de su su. de 20 p. basado y 20 dias q. se han sido asignados por la Junta de Marina, sin descuento. 117. 21. P 14. 9. 21.

Marinero. Estevan Acuña. Ym. Por un mes de su sueldo de 12 p. basado Ym. 70. 12. P 8. 6. 12.

Grumetes.

Vicente Espinosa. Ym. Hade haver. P. un mes de su su. de 8 p. basado y 20 dias q. se han sido asignados por la Junta de Marina, sin descuento. 47. 1. P 5. 7. 1.
 Pedro Saavedra. Ym. P. 5. 7. 1.
 Andres Medina. Ym. P. 5. 7. 1.
 Ant. de la Portilla. Ym. P. 5. 7. 1.
 Augustin de Aguirre. Ym. P. 5. 7. 1.
 Juan Campos. Ym. P. 5. 7. 1.
 Jose Sanchez. Ym. P. 5. 7. 1.
 Cecilio Rodrig. Hade haver. P. 26 dias del m. su. venido de 5. incl. del mes de la Jha que fue admitido al servicio de dho Hosp. h. fin del mismo basado Ym. 40. 26. P. 5. —. 26.
 Jose Ferrn. Ym. en todo q. el ant. P. 5. —. 26.
 Josef Alberto marin. Ym. P. 5. —. 26.
Imp. total. 451. 1. —

Cuyo Ciento trece p. y un real depta fte, he distribuido a los mencionados en el ant. ^{or} ^{to} Ajustam., enterando a cada uno lo q. le corresponde, en tabla y mano propia en el H. Hosp. de Bellavista en 30. de Ab. del 1797.

Son 113 p. 1. r. -

Mano de Agustin
Maraga

Decimoseis

Bartholome Coronado

Don Vicente Espinosa
y por mi

Don Cecilio L
quez y por mi

Don Andres Medina
y por mi

Ygnacio Morales
Ant. Dola Portilla

Don Josef Navar

Diego Anunciado

Ysidro Sabedero

Don Toribio Fernandez
y por mi

Jos. Santos Agustin Aguirre

Manuel Campos

90
Carg.

N.º 70
 Nam. de Miangobarrua, y Real, Contador de Navis de la Real Armada, y Contralor del Real Hosp. de Vellanista.

N.º 7.
 Certifico. q. desde el dia primero del presente mes, asta el de la fecha, ambos inclusive, han desengado los Individuos q. se mencionan, q. han estado en calidad de Deposito, procedentes de los Buques de Guernoa, y destinados para el servicio de este Hosp. y asistencia de los Enfermos, las Raciones de Armada q. a cada uno se les servaban, las q. se les habonan en Plata en la forma siguiente:

	Numero de Raciones	Su Importe		
		en Pesos	Reales	ms
<u>Capitulos de la Real Armada</u>				
D.º Bartolome Coronilla	30	5	5	0
<u>Sanguador Particular</u>				
Yonacio Morales	30	5	5	0
<u>Artilleros de Mar</u>				
De Preferencia. Man.º Luis Perez	30	5	5	0
Lorenzo Romero	30	5	5	0
Ordinario. Juan Mig.º Veingoches	30	5	5	0
Vicente Rodriguez	12	2	2	0
<u>Marineros</u>				
Estevan de Acuna	30	5	5	0
<u>Trumetes</u>				
Vicente Espinosa	30	5	5	0
Fidno Sacedna	30	5	5	0
Andres Medina	30	5	5	0
Ant. de la Portilla	30	5	5	0
	312	58	4	

	312...	98... 4...
Agustin de Aguirre	30...	5... 5...
Man. Campo	30...	5... 5...
Tore Sanchez	30...	5... 5...
Cecilio Rodriguez	26...	4... 7...
Tore Fernandez	26...	4... 7...
Tore Alberto Martin	26...	4... 7...

Soldado del Batallón
de Marina

Fern. Barrera	30...	5... 5...
	<u>310-</u>	<u>99... 5...</u>

De forma q. segun parece de las sumas antec^{tes}. han dem^{er}
 los Individuos Relacionados quinientos Días Vacaciones q. al Corps
 de uno y medio reales cada uno, con arreglo a la Cont^{ra}
 celebrada para la subministracion en especie, importan
 Noventa y cinco pesos Cincos Reales; Y para q. conste, y se
 entienda a cada uno la Cantidad q. se le señala, doy
 en el Real Desp^o de Vellasco a Treinta de Abril de
 Setecientos Noventa y siete

Fern. de Micangobarrera

Centina de Alta. amilva. noventa y siete. verifico este pago. al
 laccion. de Annada contenida en la certifi^{ca}. q. antecede con arreglo a lo
 en el R. Desp^o de Vellasco.

Son 95 p. 5 rs.

Mano de
Baraga

12

+
v. 16,

Recorri al Señor D^{no} José Manuel de Fajó, In-
saga, Cavallero del orden de Carlos 3^o Comisario
de Guerra Militar^o de Hacienda y Marina, ve-
inte pesos por la gratificación que me era señalada
de por Comisario de Entradas al M^o Hosp^o de
Callecilla en virtud de Superior Decreto de S. E.
de 14 de Enero de 1796. Y para que conste firmo
en Lima 30 de Abril de 1797.

Miguel Fernández

Son 20 p^{as}

13

D. N. S. P. de Mangolarra y Real, Cont. de Navio
 de la S. Armada, y Contrator del Real Hosp. de Vellav.

N. S.

Certifico q. el Probedor de Alimentos p. los Enfermos
 de este Hospital, D. Antonio Coronel, a facilitado desde el dia prime-
 ro del presente mes, hasta el dela fha. p. la diaria curacion de
 los Enfermos, las especies q. a continuacion, con sus importes al mar-
 sen se manifiestan, q. havex sido necesarias p. algunas cura-
 ciones no siendo comprendidas como Medicinas de la casa
 de dotacion, y son las siguientes::

	Pesos 77 mar
Por varias porciones de tinajete p. si- napismos..... 5.
Por tres y media libras de Arroz p. co- sim. blancos y cocidos..... 4.
Por ocho Panes grandes p. estapla- mas unodinal..... 3.
Por siete Huevos p. un estopada..... 5. 17.
Por una corta cantidad de aceite comun p. Naturas..... 5.
Por diez y siete Quintales de lena faci- litada p. corrimientos y baños al respecho de diez y siete q. con ase- glo a su comdata.....	25. 2.
	22. 4. 17.

y p. q. conste y quedan enterarsele p. la Comisaria de

Guerra y Maniá, los veinte y dos p. quatro y medio
rr. á q. añadiendo el total de esta certificación, al
mencionado D.^{no} Ant.^o coronel q.^o ser General q. no
ne connotados, te doy esta en el citado Hospital de
Vellas. ¹⁰¹ á veinte de abril de Mil seiscientos noventa
y siete

Fern.^o de Miangobarraga

Recivi del Señor D.^{no} Toré Juan. de Sagle Trujaga Cavallo
un Orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra Maniá. y
Maniá y Maniá, los veinte, y dos p. quatro, y medio
que se demuestran por monedas de esta certificación de la
impresión de los efectos suministrados en el mes de la fha. para
la curación de los enfermos de Vellas. Vellas. y son estos de aquellos
que no constan en connotados. Y para que conste firmo en
la Comisaria de Guerra, y Maniá de Lima 30 de
Abril 1797. Fr. Antonio Cozónel

Por 22 p. 4^{ta} rr.

D.^{no} Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Cont.^{or} de Navio de ¹⁴
Real Armada, y Contador del Real Hosp.^{al} de Vellav^{ta}

C.

N. 11.

errificio q.^o desde el dia primero del presente mes, hasta
el dela fha, ambos inclusive, ha causado D.^{no} Maria Ingurola
Freixa Estancias, p.^a haber subsistido enfermo en este Hos-
pital todo el mes dela fha, p.^a disposicion del Ex.^{mo} V.^o
Virrey, y p.^a q.^o conse. y quedan p.^a la comisaria de Guerra
y Marina haverse los correspondientes havonos, de y esta-
en el mencionado Hosp.^{al} a veinte de Abril de Mil
Seiscientos Noventa y siete

Fran.^{co} de Miangolarra

Recivi a Senor D.^{no} Jo.^{se} Mar.^{al} de Fagle Navas de Car.^{al} D.^{no}
de Carlog 3.^o Comisario de Guerra, Mirit. de R.^{ta} Hacienda, y
Manina, onze p.^a de an. impo.^{se} de las veinte Estancias causada
en el mes de la fha en el R.^{al} Hosp.^{al} de Vellavita, p.^a D.^{na} Maria Ingu-
rola, cuyo individuo paso a restablecer su salud a dho. Hosp.^{al} p.^a disp.
de S. E. y dhas. Estancias son al resq.^{to} de tres r.^{os} cada una. Lima
30 de Abril de 1797.

Antonio Oronel

Tom 11 p.^o 27.

D. N. Fran. de Miangolarra y Real Cont. de Navio de la Real Armada y Comisionado del Real Hospital de Vellazca

N.º 13.

Verifico q. desde el dia primero del presente mes, hasta el de la fha, ambos inclusive, han causado los Individuos de las Tripulaciones de los buques de Guerra, q. quedaron p.º Enfermos en este Hospital, las Estancias q. al margen de cada uno se señalan en los dias q. han permanecido Enfermos en el expresado Hosp.º segun se demuestra en la forma siguiente:

Navio Europa

Enrulado Salva y Enrullado
sin ser otro socorrido han causado

Armero de mar Manuel Vidal. 30. . . .

Frag.ª Arrea.

Ramon Guisarte. 30. . . .

Vicente Penarroche. 30. . . .

Juan Rodriguez. 30. . . .

120. . . .

Don ciento y veinte Estancias, las q. han causado los Individuos q. quedan relacionados, segun parece de la suma antecedente, y q. conste y quedan p.º la Comisaria de Guerra y Marina, habiense los correspondientes habonos, doy esta en el mencionado Hosp.º a veinte de Abril de Mil Setecientos Noventa y siete.

Fran. de Miangolarra

Recivi' el Señor D.º José Manuel de Tagle Maraga Carraleno

Del orden de Carlos 3.^o Comisario de Guerra, Ministro
de Haas.^{da} y Hacienda, Quarenta y cinco p.^{as} impuestas en
las Ciudades, y Villas, Estancias, causadas en el mes de la fha.
por los Indivíduos que constan en la Certificacion de Sabues-
to, al respecto de tres mil. cada una; Spana que como
firmo en la Comisaria de Guerra, y manifiesto de
Lima 30 de Abril de 1797.

Antonio Exonel

Tom 49 p.^o

N.º Fran.º de Mianjularraz y Real Cont.º de Navio de la Real Armada, y Comodoro del Real Hospital de Vellasista

Certifico q. desde el dia cinco del presente mes, hasta el dela fha, ambos inclusive, han causado los Individuos de la Tripulacion del Navio de la Real Compania, Nombrado el Rey Carlos, las Estancias q. al margen de cada uno se señalan, en los dias q. han permanecido Enfermos en el expresado Hospital, segun se demuestra en la forma siguiente:

	Entrada y salida de Estancias y socorridos socorridos han causado		
<u>Cosinero Mayor</u>			
- Bernardo Maria Sisenio.....	9...	23...	18...
<u>Ym de Equipaje</u>			
- Jose Fernandez.....	8...	19...	7...
<u>Marineros</u>			
- Josef Yava.....	9....	18....	13....
- Josef Alceiba.....	9...	22...	17...
- Fran.º Costela.....	9....	25....
- Josef Reyes.....	9....	29...	24....
- Manuel Machao.....	9....	19....	10....
- Luis Garcia.....	9....	25....
- Josef Godoy.....	9....	19....	10....
<u>Grumetes</u>			
- Pedro San.....	9....	19....	10....
- Juan Duro.....	9....	29....	24....
			<u>183.</u>

- Andres Fraga.....	5...	22..	47
- Ventura Fembra.....	5...	45..	40
- Manuel Peña.....	5...	45..	40
- Bartolome Lameiro.....	5...	28
- Juan Domingo Murra.....	5..	45..	40
- Juan Yarguez.....	5...	22..	47
- Josef Maria.....	5...	48..	43
- Manuel de Val.....	5...	28
- Fernando Gil.....	5..	45..	40
- Domingo Franco.....	5...	45..	40
- Domingo de Oro.....	5...	22..	47
- Marco Alberto.....	5...	45..	40
- Ramon Inglevia.....	5...	45..	40
- Benito de la Fuente.....	5...	22..	47
- Julian Villanuebo.....	5..	45..	40
- Ant.º Pereira.....	8....	45..	7
- Nicolas Aizal.....	8....	45..	7
- Fran.º Fernandez.....	44...	22..	44

Exces

- Manuel Jose Garcia.....	5..	45...	40
- Fran.º de la Peña.....	46..	25...	8

Son Cuatrocientas treinta y ocho Estancias, las q. han
 causado los Individuos q. quedan Relacionados, segun
 parese de la Suma antecedente; y p. q. conve y

C

Ajustamiento formado por este Ministerio de Marina á la tripulacion del Bote de la Capta. del P. del Callao en vna. de Dos Sup. Dec. de 1792. de 1792. Comprensivo de la Paga de su sueldo, y Racion de Armada con que por diente á todo el mes de la fna.

	<u>Reales. mrs.</u>	<u>Peros. R. mrs.</u>
Patron con su q ^{do} de 2. Guard. ^{do} Juan. Coy. Made haven.		
Por un mes de su su. de 26. p. condic. de un. ^{do} ..	152, 30.	
Por 30. dias de la Racion á 12. ^{do} ..	45, —	
	<u>R. 197, 30.</u>	24, 5, 30.

Marineros.

Barqual Varguez. Made haven.		
Por un m. de su su. de 12. p. basado y invalido ..	70, 12.	
Por 30. dias de la Racion á 12. ^{do} ..	45, —	
	<u>115, 12.</u>	14, 3, 30.
Ramon Suarez. Ym. entodo q. de lanceo ..	14, 3, 30.	
Jorge Clatt. Ym. ..	14, 3, 30.	
Andres Folte. Ym. ..	14, 3, 30.	
	<u>52, 4, 12.</u>	

Cuyos Ochenta y dos p. quatro r. quatro marav. de p. fu. se han pagado alos Individos mencionados en este Ajustamiento, en tabla y mano propia, entendiendo cada uno lo que le corresponde segun su parte, para la Comisaria y Ministerio de Marina de 1797.

son 22 p. lxx. lxxxii

[Signature]
 Ramon de Aguirre
 Maraga

Recibo del Sr. Dn. Jose Mari de Azule y Sasaga. Co-
misario de Gana y Marina Ministro de R. Hacien-
da. Quatro pesos por Fraxea y Mesax Una Casa con me-
dicinas del hosp! de Sellaista Lima y Abril 30 de

1797

Son 4p.

Jose Miro

Manina.

180

Recivi del señor don José Manuel de Sagie Fraga
Cavallero del orden de Carlos 3.^o Comi.^o de Guayaquil
Minist.^o de Indias y Manina, Quince p. seis rrs.
importe de veinte y una cargas de caña brava q.
he vendido al respecto de seis rrs. carga para la
composicion de los techos de las Barracas de Ramos de
Marina, para que conste firmo en la
Comisaria de Guayaquil y Minist.^o de Manina
de Lima 30. Abril 1777.

Tom 15 p. 6 rrs.

Y Por no saber firmar firme
Yo A Suruegos - - -
Juan Pedro Plaza
